



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN FUERZA OXÍGENO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CUMARAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00368-00

Encontrándose el presente asunto al Despacho para proferir sentencia, se advierte que no existe claridad sobre uno de los puntos necesarios para desatar la controversia suscitada, concretamente en lo relacionado con los hechos puestos de presente por el apoderado del municipio de Cumaral, respecto de las actuaciones adelantadas en la Contraloría Departamental del Meta, Procuraduría Regional del Meta, así como en el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Villavicencio, en relación con los hechos materia de la presente Litis, lo cual resulta determinante para establecer la viabilidad de acceder a la liquidación judicial del Convenio de Asociación y Apoyo No. 388 del 14 de septiembre de 2009.

En consecuencia, previo a emitir sentencia que ponga fin al presente medio de control, resulta imperioso dar aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 213 de la Ley 1437 de 2011, según el cual, *“oídas las alegaciones el Juez o la Sala, sección o subsección antes de dictar sentencia también podrá disponer que se practiquen las pruebas necesarias para esclarecer puntos oscuros o difusos de la contienda”*, para lo cual se dispondrá requerir de los entes competentes, el aporte de las actuaciones que se hayan surtido en el marco de las investigaciones adelantadas.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Oficiar a la Contraloría Departamental del Meta, para que remita copia de los procesos de responsabilidad fiscal N° 005-10 y 039-10, seguidos en contra de Luis Henry Navarrete Ariza, identificado con C.C. 17.266.323, Wilson Giovanny Patiño Suárez, y otros, por el Convenio de Asociación y Apoyo No. 388 del 14 de septiembre de 2009, celebrado entre el municipio de Cumaral y la Corporación Fuerza Oxígeno.

SEGUNDO: Oficiar al Juzgado Quinto Penal del Circuito de Villavicencio, para que remita copia del proceso radicado bajo el número 500016000567-2010-03500-00.

TERCERO: Oficiar a la Procuraduría Regional del Meta a fin de que allegue copia del proceso disciplinario adelantado en contra de Luis Henry Navarrete Ariza, identificado con C.C. 17.266.323, Wilson Giovanny Patiño Suárez, por el Convenio



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

de Asociación y Apoyo No. 388 del 14 de septiembre de 2009, celebrado entre el municipio de Cumaral y la Corporación Fuerza Oxígeno.

CUARTO: La gestión de las pruebas decretadas estará a costa y cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE
VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0c702278223ffa599527bf20659d499a90e2fd632f072d4eee2c4335590ad35

Documento generado en 01/07/2020 11:04:40 AM